



## Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-02643255- -NEU-ADINQN - DESIGNACIÓN (ADI-NQN S.E.P.)

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2025-02643255- -NEU-ADINQN del registro de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado (ADI-NQN S.E.P.), la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, y los Decretos DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, DECTO-2024-153-E-NEU-GPN, DECTO-2025-281-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánicas-funcionales;

Que mediante el expediente del Visto, el Presidente de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado (ADI-NQN S.E.P.), inicia las actuaciones, a efectos de proceder a la cobertura de un (1) puesto estratégico dentro de la estructura organizativa de la Agencia, atento a la baja del Ing. Lucas Ariel Riavitz en el cargo de Dirección General;

Que considerando la importancia del cargo para el adecuado funcionamiento institucional de la Agencia de Inversiones de la provincia, se solicita la designación del Licenciado en Relaciones Internacionales, Guido Pedro Bruveris, D.N.I. N° 31.478.006, para cubrir dicho puesto;

Que a través del Decreto DECTO-2024-153-E-NEU-GPN se designa al agente, RIAVITZ LUCAS ARIEL en el cargo “Dirección General” dependiente de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado (ADINQN S.E.P.), del Ministerio de Jefatura de Gabinete, categoría FS1 con más el 65% correspondiente al Artículo 34° de la Ley 2265;

Que por Resolución RESOL-2025-2025-35-E-NEU-MPIM el Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización aceptó la renuncia del agente, RIAVITZ LUCAS ARIEL al cargo “Dirección General” dependiente de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado (ADINQN S.E.P.), a partir del día 01 de septiembre de 2025;

Que mediante Decreto DECTO-2025-281-E-NEU-GPN, se estableció que la estructura orgánico-funcional aprobada de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.) y las designaciones de su personal pasen a depender de la Subsecretaría de Modernización de la Secretaría de Planificación dependiente del Ministerio de Planificación, Innovación y

Modernización;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, facultan al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo, en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Asesoría Legal de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado (ADI-NQN S.E.P.) y la Dirección General de Legal y Técnica del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2025-35-E-NEU-MPIM del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización.

**Artículo 2°:** DESÍGNASE/ASÍGNASE en el cargo de la estructura orgánico-funcional de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.) dependiente del Ministerio de Planificación, Innovación y Modernización, al agente y en la categoría que se detalla en el Anexo **IF-2025-02748351-NEU-ADINQN** que forma parte integrante de la presente norma, con más la asignación de la bonificación prevista en el Artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265 que se consigna, a partir de la fecha que se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

**Artículo 3°:** El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Planificación, Innovación y Modernización, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

